

COMPROMISO DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS NO JUSTIFICADOS

La Universidad de Zaragoza **requerirá la devolución de las ayudas económicas percibidas que no se justifiquen** conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria del "Programa de Ayudas de Movilidad en estudios oficiales de Grado y Máster. Universidad de Zaragoza-Norteamérica, Asia, Oceanía" para el curso 2026-2027.

Según establece la *Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza* aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013 y de 27 de febrero de 2014 del Consejo Social [BOUZ 01-2013 y BOUZ 03-2014]: *"El (...) incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidos en (...) resoluciones de convocatorias (...) así como de las condiciones que en su caso se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar, (...) a la revocación de la ayuda y la obligación de reintegro, de todos o alguno de los componentes de ésta así como a la exigencia del interés de demora correspondiente"*.

Quedo enterado y acepto las condiciones arriba expresadas.

Fecha y Firma,

Nombre y apellidos:

DNI :

A presentar en la Sección de Relaciones Internacionales antes del inicio de la estancia.